Aguazul Casanare, 25 de Enero de 2023

Recibi
DISTRIBUIDORA
Febrero 2
J&N
Un Nuevo Concepto en Ferretería
NIT. 24227960-9

Señora
NELLY SULEIMAN MONZO TRUJILLO
Propietaria del establecimiento de comercio
DISTRIBUIDORA JYN
Nit. 24.227.960-9
Cel. 3112621378
Aguazul – Casanare

Referencia: Solicitud Cotización

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P.", lo invita a realizar cotización a efectos de establecer el valor para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P". Conforme a las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	470
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1
7	ALICATE	UNIDAD	1
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16
12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4
17	CABLE DUPLEX	METRO	20
18	CANALETA	UNIDAD	3
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50
20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2

21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5
22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5
23	CINCEL	UNIDAD	1
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	220
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	220
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30
40	ESCOBAS_ECOMONICA	UNIDAD	15
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2
47	GRAVILLA	M3	10
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2
51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100
53	LIJA_# 80	PLIEGO	10
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20
56	LINTERNAS	UNIDAD	4
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20

60	LORBAN LIQUIDO		1
61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	49
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100
81	THINER_GALON	GALON	5
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6
83	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5
84	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10
85	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12
86	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50
87	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8
88	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30
89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30
90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A E.S.P.
2. Dar ingreso al almacén de la empresa de los bienes a suministrar objeto de inventario
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato
5. Realizar los cambios sin costo adicional del material que resulte de mala calidad
6. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato
7. Constituir las pólizas bajo las condiciones exigidas por la empresa
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
9. Avisar oportunamente a la Empresa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender las observaciones de que quien ejerce la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

PRODUCTO A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	470
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1
7	ALICATE	UNIDAD	1
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2

UN gobierno CON RESULTADOS

10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16
12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4
17	CABLE DUPLEX	METRO	20
18	CANALETA	UNIDAD	3
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50
20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5
22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5
23	CINCEL	UNIDAD	1
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	220
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	220
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2
47	GRAVILLA	M3	10
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5

50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2
51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100
53	LIJA_# 80	PLIEGO	10
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20
56	LINTERNAS	UNIDAD	4
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20
60	LORBAN LIQUIDO		1
61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	49
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100
81	THINER_GALON	GALON	5
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6
83	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5
84	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10
85	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12
86	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50
87	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8
88	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30

89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30
90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10

NOTA: Las cantidades a suministrar se solicitaran según requerimiento del supervisor del contrato.

GENERALIDADES E IMPUESTOS

No ceder ni sub contratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita por parte de la ESPA S.A. E.S.P.

Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos directos e indirectos del servicio que se requiere, tales como:

COSTOS DIRECTOS: El valor de los productos a suministrar y que se requieren contratar.

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Publicación de acuerdo al Estatuto de Rentas, Estampilla Pro-cultura (1%) sobre el valor total del contrato, estampilla pro adulto mayor (4,3%) sobre el valor del contrato), y Garantía única de Cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, IVA en el caso que corresponda y los demás que apliquen por ley según el régimen aplicable; el pago de la Seguridad Social integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según le corresponda cotizar teniendo en cuenta el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 1406 de 1999; junto con la circular conjunta No. 001 de 2004 emitida por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

NOTA: Mediante el acuerdo N° 017 de 27 de octubre de 2020 el Consejo Municipal de Aguazul, *"ADOPTO LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE DE ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR* EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES DE AGUAZUL"

> *"En artículo 296-3 TARIFA: la tarifa de la tasa pro-deporte y recreación es del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato del valor total del contrato, determinado en cada una de las actas que se presenten para pago ante el municipio y/o la entidad municipal descentralizada".*

Los amparos que se requiere son los siguientes:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de empresa oficial de servicios públicos domiciliarios Ley 142 de 1994, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas	cubrirá el término de la duración del contrato y dos (2) meses más	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato
Calidad de los bienes a suministrar	Por el término de la duración del contrato y dos (2) meses más.	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato

NOTA: En aras de verificar la idoneidad del cotizante, se deberá anexar copia del certificado de matrícula mercantil, copia del registro único tributario (RUT), copia de cédula de ciudadanía y si es persona jurídica certificado de representación legal.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 26 de Enero de 2023, en la Unidad Técnica de Operaciones y Proyectos de la ESPA S.A. E.S.P.

FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales según el valor establecido en el contrato hasta el 90% de ejecución, la última acta será la de liquidación del contrato, previa a suscripción del acta de terminación y soportes de ejecución. El contratista debe estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) al periodo correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
PLAZO: El plazo de ejecución para el presente contrato será por el término de Diez (10) Meses, y/o hasta agotar presupuesto contado a partir del acta de inicio.

En la cotización que se presente a la ESPA S.A. E.S.P., deberá desglosar los costos directos e indirectos que debe incurrir para realizar el suministro requerido, con las condiciones antes señaladas, de no desglosarse, los demás costos directos e indirectos, estos se entenderán que están inmersos en el valor total que cotizarán.

Cordialmente,

DIEGO DURAN

DIEGO ANDRES DURAN SALCEDO
Director Operativo y de Proyectos

Proyectó: Brenda Chaparro
Líder del Proceso de Aseo

DISTRIBUIDORA J & N



CEMENTO - MANGUERAS - TUBERIA - PINTURAS
ELECTRICOS - HERRAMIENTAS - TORNILLERIA

"Todo en materiales para la construcción"
Nit. 24.227.960-9

Aguazul, 26 enero de 2023

espa UNIDAD TÉCNICA DE OPERACIONES
Fecha: 26/01/23.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL- ESPA
Nit. 844.003.247-8
Gerente
Fabián Peralta

REF: COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito presentar cotización de materiales, relacionados a continuación:

PROYECCIÓN 2023					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNT	PRECIO
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	470	$ 6.500	$ 3.055.000
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30	$ 5.000	$ 150.000
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30	$ 7.500	$ 225.000
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30	$ 28.000	$ 840.000
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2	$ 440.000	$ 880.000
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1	$ 16.000	$ 16.000
7	ALICATE	UNIDAD	1	$ 21.000	$ 21.000
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40	$ 6.500	$ 260.000
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2	$ 32.000	$ 64.000
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2	$ 23.000	$ 46.000
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16	$ 13.500	$ 216.000
12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12	$ 14.000	$ 168.000
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5	$ 10.500	$ 52.500
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8	$ 140.000	$ 1.120.000
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4	$ 38.000	$ 152.000
17	CABLE DUPLEX	METRO	20	$ 8.000	$ 160.000

DISTRIBUIDORA

J & N



"Todo en materiales para la construcción"

Nit. 24.227.960-9

CEMENTO- MANGUERAS - TUBERIA - PINTURAS
ELECTRICOS - HERRAMIENTAS - TORNILLERIA

18	CANALETA	UNIDAD	3	$ 9.200	$	27.600
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50	$ 32.000	$	1.600.000
20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2	$ 9.500	$	19.000
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5	$ 9.600	$	48.000
22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5	$ 40.000	$	200.000
23	CINCEL	UNIDAD	1	$ 30.000	$	30.000
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	220	$ 900	$	198.000
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15	$ 900	$	13.500
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30	$ 3.000	$	90.000
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30	$ 2.500	$	75.000
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4	$ 27.000	$	108.000
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100	$ 13.200	$	1.320.000
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6	$ 38.500	$	231.000
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2	$ 80.000	$	160.000
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2	$ 13.500	$	27.000
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2	$ 13.500	$	27.000
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1	$ 570.000	$	570.000
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10	$ 23.000	$	230.000
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	220	$ 19.000	$	4.180.000
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100	$ 19.000	$	1.900.000
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200	$ 19.000	$	3.800.000
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30	$ 18.000	$	540.000
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15	$ 8.500	$	127.500
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3	$ 78.000	$	234.000
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1	$ 19.000	$	19.000
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5	$ 37.000	$	185.000
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	$ 4.800	$	48.000
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50	$ 20.000	$	1.000.000
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2	$ 165.000	$	330.000
47	GRAVILLA	M3	10	$ 66.000	$	660.000
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5	$ 90.000	$	450.000
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5	$ 260.000	$	1.300.000
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2	$ 65.000	$	130.000
51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5	$ 222.000	$	1.110.000
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100	$ 960	$	96.000

89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30
90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10

NOTA: Las cantidades a suministrar se solicitaran según requerimiento del supervisor del contrato.

GENERALIDADES E IMPUESTOS

No ceder ni sub contratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita por parte de la ESPA S.A. E.S.P.

Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos directos e indirectos del servicio que se requiere, tales como:

COSTOS DIRECTOS: El valor de los productos a suministrar y que se requieren contratar.

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Publicación de acuerdo al Estatuto de Rentas, Estampilla Pro-cultura (1%) sobre el valor total del contrato, estampilla pro adulto mayor (4.3%) sobre el valor del contrato), y Garantía única de Cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, IVA en el caso que corresponda y los demás que apliquen por ley según el régimen aplicable; el pago de la Seguridad Social integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según le corresponda cotizar teniendo en cuenta el artículo 4º de la Ley 797 de 2003, el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 1406 de 1999; junto con la circular conjunta No. 001 de 2004 emitida por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

NOTA: Mediante el acuerdo N° 017 de 27 de octubre de 2020 el Consejo Municipal de Aguazul, *"ADOPTO LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE DE ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR* EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES DE AGUAZUL"

> *"En artículo 296-3 TARIFA: la tarifa de la tasa pro-deporte y recreación es del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato del valor total del contrato, determinado en cada una de las actas que se presenten para pago ante el municipio y/o la entidad municipal descentralizada".*

Los amparos que se requiere son los siguientes:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de empresa oficial de servicios públicos domiciliarios Ley 142 de 1994, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas	cubrirá el término de la duración del contrato y dos (2) meses más	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato
Calidad de los bienes a suministrar	Por el término de la duración del contrato y dos (2) meses más.	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato

NOTA: En aras de verificar la idoneidad del cotizante, se deberá anexar copia del certificado de matrícula mercantil, copia del registro único tributario (RUT), copia de cédula de ciudadanía y si es persona jurídica certificado de representación legal.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 26 de Enero de 2023, en la Unidad Técnica de Operaciones y Proyectos de la ESPA S.A. E.S.P.

FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales según el valor establecido en el contrato hasta el 90% de ejecución, la última acta será la de liquidación del contrato, previa a suscripción del acta de terminación y soportes de ejecución. El contratista debe estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) al periodo correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
PLAZO: El plazo de ejecución para el presente contrato será por el término de Diez (10) Meses, y/o hasta agotar presupuesto contado a partir del acta de inicio.

En la cotización que se presente a la ESPA S.A. E.S.P., deberá desglosar los costos directos e indirectos que debe incurrir para realizar el suministro requerido, con las condiciones antes señaladas, de no desglosarse, los demás costos directos e indirectos, estos se entenderán que están inmersos en el valor total que cotizarán.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES DURAN SALCEDO
Director Operativo y de Proyectos

Proyectó: Brenda Chaparro
Líder del Proceso de Aseo

DISTRIBUIDORA J & N



CEMENTO - MANGUERAS - TUBERIA - PINTURAS
ELECTRICOS - HERRAMIENTAS - TORNILLERIA

"Todo en materiales para la construcción"

Nit. 24.227.960-9

53	LIJA_# 80	PLIEGO	10	$ 2.000	$	20.000
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5	$ 6.000	$	30.000
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20	$ 12.000	$	240.000
56	LINTERNAS	UNIDAD	4	$ 36.000	$	144.000
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1	$ 70.000	$	70.000
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200	$ 40.000	$	8.000.000
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20	$ 128.000	$	2.560.000
60	LORBAN LIQUIDO		1	$ 57.000	$	57.000
61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10	$ 30.000	$	300.000
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2	$ 27.000	$	54.000
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10	$ 23.000	$	230.000
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10	$ 21.000	$	210.000
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	49	$ 3.900	$	191.100
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3	$ 27.500	$	82.500
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10	$ 75.000	$	750.000
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1	$ 450.000	$	450.000
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180	$ 138.000	$	24.840.000
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3	$ 142.000	$	426.000
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5	$ 42.200	$	211.000
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3	$ 39.600	$	118.800
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10	$ 18.000	$	180.000
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5	$ 115.000	$	575.000
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2	$ 68.000	$	136.000
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50	$ 7.000	$	350.000
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20	$ 19.500	$	390.000
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000	$ 23.000	$	23.000.000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1	$ 250.000	$	250.000
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100	$ 8.500	$	850.000
81	THINER_GALON	GALON	5	$ 34.000	$	170.000
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6	$ 470.000	$	2.820.000
83	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5	$ 125.000	$	625.000
84	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10	$ 612.000	$	6.120.000
85	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12	$ 25.000	$	300.000
86	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50	$ 25.000	$	1.250.000
87	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8	$ 56.000	$	448.000
88	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30	$ 7.600	$	228.000
89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30	$ 8.600	$	258.000

DISTRIBUIDORA

J & N



CEMENTO- MANGUERAS - TUBERIA - PINTURAS
ELECTRICOS - HERRAMIENTAS - TORNILLERIA

"Todo en materiales para la construcción"

Nit. 24.227.960-9

90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25	$ 24.000	$	600.000
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4	$ 1.576.000	$	6.304.000
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145	$ 8.500	$	1.232.500
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6	$ 65.000	$	390.000
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6	$ 320.000	$	1.920.000
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8	$ 380.000	$	3.040.000
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	$ 47.000	$	470.000
				TOTAL	$	120.000.000

En espera de prestar con agrado mis servicios, quedo altamente agradecido.

Atentamente,

NELLY MONZO TRUJILLO
C.C. No. 24.227.960-9
Cel. 311 2621378
Gerente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

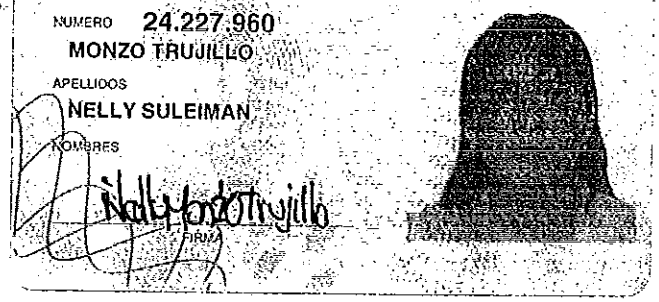
NUMERO 24.227.960

MONZO TRUJILLO

APELLIDOS

NELLY SULEIMAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1974

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

17-SEP-1992 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4604000-00238342-F-0024227960-20100505 0022112869A 1 30921681

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14789511580

(415)7707212489984(8020) 000001478951158 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 9 6 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 2 2 7 9 6 0	1 9 9 2 0 9 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONZO	TRUJILLO	NELLY	SULEIMAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA J. Y N.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CL 9 14 08

42. Correo electrónico: marcecontar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 2 1 3 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 2 0 6 2 7	4 7 4 1	2 0 0 2 0 6 2 7	4 6 5 3		9 9 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 29 / 10 : 35: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONZO TRUJILLO NELLY SULEIMAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/12/2022 - 09:32:06
Recibo No. S000703556, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZDdFxWCp8N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NELLY SULEIMAN MONZO TRUJILLO
Identificación : CC. - 24227960
Nit : 24227960-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 34568
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2002
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NO. 14-08 - Centro
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : distribuidorajyn@live.com
Teléfono comercial 1 : 3112621378
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NO. 14-08 - Centro
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : distribuidorajyn@live.com
Teléfono para notificación 1 : 3112621378
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: S9511
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos de ferreteria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $31.738.000,00
Activo no corriente: $4.100.000,00
Activo total: $35.838.000,00
Pasivo corriente: $1.654.000,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1.654.000,00
Patrimonio neto: $34.184.000,00
Pasivo más patrimonio: $35.838.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $722.469.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $667.607.000,00
Gastos operacionales: $29.088.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $20.091.400,00
Resultado del periodo: $20.914.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA J. Y N.
Matrícula No.: 48366
Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 N 14 - 08 - Centro
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $722,469,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

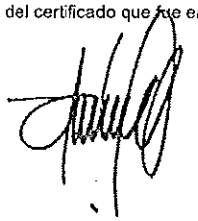
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Aguazul Casanare, 25 de Enero de 2023

RECIBI
ESTEFANY MUÑOZ
ENERO-25/23

Señora
ESTEFANY MUÑOZ HERNANDEZ
Propietaria del establecimiento de comercio
FERRETERIA Y AGROPECUARIA LA PRADERA
Nit. 1.116.551.995-9
Dirección: Calle 9 n 13-25
Aguazul – Casanare

Referencia: Solicitud Cotización

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P.", lo invita a realizar cotización a efectos de establecer el valor para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P". Conforme a las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	470
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1
7	ALICATE	UNIDAD	1
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16
12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4
17	CABLE DUPLEX	METRO	20
18	CANALETA	UNIDAD	3
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50
20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5

22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5
23	CINCEL	UNIDAD	1
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	220
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	220
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2
47	GRAVILLA	M3	10
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2
51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100
53	LIJA_# 80	PLIEGO	10
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20
56	LINTERNAS	UNIDAD	4
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20
60	LORBAN LIQUIDO		1

61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	49
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100
81	THINER_GALON	GALON	5
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6
83	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5
84	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10
85	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12
86	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50
87	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8
88	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30
89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30
90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

UN gobierno CON RESULTADOS

1. Entregar los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A E.S.P.
2. Dar ingreso al almacén de la empresa de los bienes a suministrar objeto de inventario
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato
5. Realizar los cambios sin costo adicional del material que resulte de mala calidad
6. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato
7. Constituir las pólizas bajo las condiciones exigidas por la empresa
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
9. Avisar oportunamente a la Empresa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender las observaciones de que quien ejerce la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

PRODUCTO A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	470
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1
7	ALICATE	UNIDAD	1
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16

12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4
17	CABLE DUPLEX	METRO	20
18	CANALETA	UNIDAD	3
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50
20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5
22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5
23	CINCEL	UNIDAD	1
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	220
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	220
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2
47	GRAVILLA	M3	10
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2

51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100
53	LIJA_# 80	PLIEGO	10
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20
56	LINTERNAS	UNIDAD	4
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20
60	LORBAN LIQUIDO		1
61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	49
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100
81	THINER_GALON	GALON	5
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6
83	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5
84	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10
85	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12
86	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50
87	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8
88	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30
89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30

90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10

NOTA: Las cantidades a suministrar se solicitaran según requerimiento del supervisor del contrato.

GENERALIDADES E IMPUESTOS

No ceder ni sub contratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita por parte de la ESPA S.A. E.S.P.

Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos directos e indirectos del servicio que se requiere, tales como:

COSTOS DIRECTOS: El valor de los productos a suministrar y que se requieren contratar.

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Publicación de acuerdo al Estatuto de Rentas, Estampilla Pro-cultura (1%) sobre el valor total del contrato, estampilla pro adulto mayor (4.3%) sobre el valor del contrato), y Garantía única de Cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, IVA en el caso que corresponda y los demás que apliquen por ley según el régimen aplicable; el pago de la Seguridad Social integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según le corresponda cotizar teniendo en cuenta el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 1406 de 1999; junto con la circular conjunta No. 001 de 2004 emitida por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

NOTA: Mediante el acuerdo N° 017 de 27 de octubre de 2020 el Consejo Municipal de Aguazul, *"ADOPTO LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE DE ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR* EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES DE AGUAZUL"

> *"En artículo 296-3 TARIFA: la tarifa de la tasa pro-deporte y recreación es del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato del valor total del contrato, determinado en cada una de las actas que se presenten para pago ante el municipio y/o la entidad municipal descentralizada".*

Los amparos que se requiere son los siguientes:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de empresa oficial de servicios públicos domiciliarios Ley 142 de 1994, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)

Cumplimiento general de las obligaciones surgidas	cubrirá el término de la duración del contrato y dos (2) meses más	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato
Calidad de los bienes a suministrar	Por el término de la duración del contrato y dos (2) meses más.	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato

NOTA: En aras de verificar la idoneidad del cotizante, se deberá anexar copia del certificado de matrícula mercantil, copia del registro único tributario (RUT), copia de cédula de ciudadanía y si es persona jurídica certificado de representación legal.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 26 de Enero de 2023, en la Unidad Técnica de Operaciones y Proyectos de la ESPA S.A. E.S.P.

FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales según el valor establecido en el contrato hasta el 90% de ejecución, la última acta será la de liquidación del contrato, previa a suscripción del acta de terminación y soportes de ejecución. El contratista debe estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) al periodo correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución para el presente contrato será por el término de Diez (10) Meses, o hasta agotar presupuesto contado a partir del acta de inicio.

En la cotización que se presente a la ESPA S.A. E.S.P., deberá desglosar los costos directos e indirectos que debe incurrir para realizar el suministro requerido, con las condiciones antes señaladas, de no desglosarse, los demás costos directos e indirectos, estos se entenderán que están inmersos en el valor total que cotizarán.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES DURAN SALCEDO
Director Operativo y de Proyectos

Proyecto: Brenda Chaparro
Líder del Proceso de Aseo

FERRE-PECUARIA LA PRADERA

ESTEFANY MUÑOZ HERNÁNDEZ
1.116.551.995 - 9 Reg. Simplificado

Aguazul, 26 enero de 2023

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL- ESPA
Nit. 844.003.247-8
Gerente
Fabián Peralta

OFICINA ASESORA
espa UNIDAD TÉCNICA DE OPERACIONES
Recibido: Fecha: 25/01/23.
Fecha:

REF: COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito presentar cotización de materiales, relacionados a continuación:

PROYECCIÓN 2023					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNT**	**PRECIO**
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	500	$ 6.550	$ 3.275.000
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30	$ 5.100	$ 153.000
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30	$ 7.650	$ 229.500
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30	$ 28.150	$ 844.500
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2	$ 440.500	$ 881.000
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1	$ 16.700	$ 16.700
7	ALICATE	UNIDAD	1	$ 22.000	$ 22.000
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40	$ 6.550	$ 262.000
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2	$ 32.350	$ 64.700
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2	$ 23.200	$ 46.400
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16	$ 13.200	$ 211.200
12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12	$ 14.250	$ 171.000
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5	$ 10.750	$ 53.750
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8	$ 140.500	$ 1.124.000
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2	$ 302.000	$ 604.000
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4	$ 38.250	$ 153.000
17	CABLE DUPLEX	METRO	20	$ 8.100	$ 162.000
18	CANALETA	UNIDAD	3	$ 9.350	$ 28.050
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50	$ 32.100	$ 1.605.000

20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2	$ 9.650	$ 19.300
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5	$ 9.700	$ 48.500
22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5	$ 40.000	$ 200.000
23	CINCEL	UNIDAD	1	$ 31.500	$ 31.500
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	234	$ 900	$ 210.600
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15	$ 900	$ 13.500
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30	$ 3.150	$ 94.500
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30	$ 2.650	$ 79.500
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4	$ 27.600	$ 110.400
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100	$ 13.250	$ 1.325.000
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6	$ 39.200	$ 235.200
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2	$ 82.200	$ 164.400
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2	$ 13.700	$ 27.400
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2	$ 13.700	$ 27.400
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1	$ 575.500	$ 575.500
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10	$ 23.600	$ 236.000
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	300	$ 19.150	$ 5.745.000
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100	$ 19.150	$ 1.915.000
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200	$ 19.150	$ 3.830.000
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30	$ 18.700	$ 561.000
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15	$ 8.650	$ 129.750
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3	$ 78.900	$ 236.700
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1	$ 19.100	$ 19.100
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5	$ 37.200	$ 186.000
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	$ 5.100	$ 51.000
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50	$ 20.200	$ 1.010.000
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2	$ 166.500	$ 333.000
47	GRAVILLA	M3	10	$ 67.200	$ 672.000
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5	$ 92.100	$ 460.500
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5	$ 262.500	$ 1.312.500
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2	$ 67.200	$ 134.400
51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5	$ 222.500	$ 1.112.500

52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100	$ 960	$ 96.000
53	LIJA_# 80	PLIEGO	10	$ 2.200	$ 22.000
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5	$ 6.300	$ 31.500
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20	$ 12.300	$ 246.000
56	LINTERNAS	UNIDAD	4	$ 36.600	$ 146.400
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1	$ 71.500	$ 71.500
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200	$ 40.600	$ 8.120.000
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20	$ 128.600	$ 2.572.000
60	LORBAN LIQUIDO		1	$ 58.500	$ 58.500
61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10	$ 32.400	$ 324.000
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2	$ 28.200	$ 56.400
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10	$ 23.400	$ 234.000
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10	$ 21.500	$ 215.000
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	50	$ 4.000	$ 200.000
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3	$ 28.000	$ 84.000
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10	$ 76.500	$ 765.000
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1	$ 456.000	$ 456.000
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180	$ 138.600	$ 24.948.000
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3	$ 143.500	$ 430.500
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5	$ 42.600	$ 213.000
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3	$ 40.500	$ 121.500
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10	$ 18.700	$ 187.000
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5	$ 116.200	$ 581.000
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2	$ 69.200	$ 138.400
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50	$ 7.250	$ 362.500
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20	$ 19.800	$ 396.000
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000	$ 23.100	$ 23.100.000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1	$ 253.500	$ 253.500
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100	$ 8.600	$ 860.000
81	THINER_GALON	GALON	5	$ 34.600	$ 173.000
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6	$ 475.200	$ 2.851.200
83	TUBERIA_8PULG_PN16X	METRO	20		$ 0
84	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5	$ 126.500	$ 632.500
85	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10	$ 613.200	$ 6.132.000
86	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12	26.200	$ 314.400

FERRE-PEGUANA
LA PRADERA

ESTEFANY MUÑOZ HERNÁNDEZ
1.116.551.995 - 9 Reg. Simplificado

87	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50	$ 25.550	$ 1.277.500
88	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8	$ 57.200	$ 457.600
89	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30	$ 7.800	$ 234.000
90	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30	$ 8.900	$ 267.000
91	UNION_PF_50MM	UNIDAD	26	$ 24.600	$ 639.600
92	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4	$ 1.577.500	$ 6.310.000
93	UNION_PF_1/2	UNIDAD	151	$ 8.800	$ 1.328.800
94	UNION_PF_2"	UNIDAD	6	$ 66.500	$ 399.000
95	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6	$ 322.200	$ 1.933.200
96	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8	$ 382.500	$ 3.060.000
97	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	$ 48.500	$ 485.000
96	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8	0	$ 0
97	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	0	$ 0
				TOTAL	**$ 122.798.450**

En espera de prestar con agrado mis servicios, quedo altamente agradecido.

Atentamente,

Stefany. muñoz

Estefany Muñoz Hernández

Representante Legal

C.C. 1.1116.551.995 de Aguazul

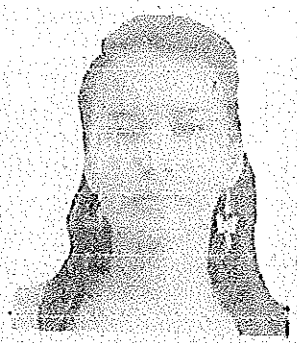
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.551.995

MUÑOZ HERNANDEZ
APELLIDOS

ESTEFANY
NOMBRES

Estefanny
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1996
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-JUL-2014 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4604000-00618737-F-1116551995 20140704 0039868139A 1 43192038

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/12/2022 - 14:18:23
Recibo No. S000690243, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wmfVKnp8CU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ESTEFANY MUÑOZ HERNANDEZ
Identificación : CC. - 1116551995
Nit : 1116551995-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 143923
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 04 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NO 13 25 - San agustin
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : stefannymz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122768159
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NO 13 25 - San agustin
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : stefannymz@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3122768159
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: *G4773 E3830*

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Compra y venta de material de segunda, distribución y comercialización de productos agropecuarios y de ferretería, venta de animales vivos (pollos, patos, alevinos, conejos,), comercio de productos veterinarios (melaza, sal, harina de arroz, palmiste, maíz, purina y arroz.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $13.000.000,00
Activo no corriente: $0,00

Activo total: $13.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $13.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $13.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $13.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERÍA Y AGROPECUARIA LA PRADERA
Matrícula No.: 143924
Fecha de Matrícula: 27 de agosto de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 NO 13 25 - San Agustin
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887057314

(415)7707212489984(8020) 000001488705731 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 5 1 9 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116551995	2014 07 22

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	HERNANDEZ	ESTEFANY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERRETERÍA Y AGROPECUARIA LA PRADERA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CL 9 N 13 25

42. Correo electrónico: lapradera.aguazul@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 7 6 8 1 5 9	3 1 4 2 8 3 7 0 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 2 0	2 0 1 9 0 8 2 7	4 7 5 2	2 0 1 9 0 8 2 7	4 7 7 3	3 8 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

64. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 10 / 08 : 38: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ HERNANDEZ ESTEFANY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-01-2023 09:32:40AM

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/12/2022 - 14:18:23
Recibo No. S000690243, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wmfVKnp8CU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

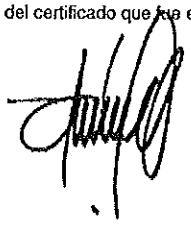
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Aguazul Casanare, 25 de Enero de 2023

R/ DANNY MONZO 25/01/23

Señor
DANNY FABIAN GUTIERREZ MONZO
Propietario del establecimiento de comercio
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AGUAZUL
Nit. 1.116.547.635-7
Cel. 3185288724
Aguazul – Casanare

Referencia: Solicitud Cotización

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P.", lo invita a realizar cotización a efectos de establecer el valor para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P". Conforme a las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	470
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1
7	ALICATE	UNIDAD	1
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16
12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4
17	CABLE DUPLEX	METRO	20
18	CANALETA	UNIDAD	3
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50
20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5

22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5
23	CINCEL	UNIDAD	1
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	220
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	220
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2
47	GRAVILLA	M3	10
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2
51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100
53	LIJA_# 80	PLIEGO	10
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20
56	LINTERNAS	UNIDAD	4
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20
60	LORBAN LIQUIDO		1

12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4
17	CABLE DUPLEX	METRO	20
18	CANALETA	UNIDAD	3
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50
20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5
22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5
23	CINCEL	UNIDAD	1
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	220
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	220
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2
47	GRAVILLA	M3	10
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2

51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100
53	LIJA_# 80	PLIEGO	10
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20
56	LINTERNAS	UNIDAD	4
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20
60	LORBAN LIQUIDO		1
61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	49
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100
81	THINER_GALON	GALON	5
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6
83	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5
84	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10
85	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12
86	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50
87	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8
88	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30
89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30

61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	49
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100
81	THINER_GALON	GALON	5
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6
83	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5
84	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10
85	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12
86	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50
87	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8
88	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30
89	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30
90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

UN gobierno CON RESULTADOS

1. Entregar los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A E.S.P.
2. Dar ingreso al almacén de la empresa de los bienes a suministrar objeto de inventario
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato
5. Realizar los cambios sin costo adicional del material que resulte de mala calidad
6. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato
7. Constituir las pólizas bajo las condiciones exigidas por la empresa
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
9. Avisar oportunamente a la Empresa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender las observaciones de que quien ejerce la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

PRODUCTO A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	470
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1
7	ALICATE	UNIDAD	1
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16

90	UNION_PF_50MM	UNIDAD	25
91	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4
92	UNION_PF_1/2	UNIDAD	145
93	UNION_PF_2"	UNIDAD	6
94	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6
95	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8
96	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10

NOTA: Las cantidades a suministrar se solicitaran según requerimiento del supervisor del contrato.

GENERALIDADES E IMPUESTOS

No ceder ni sub contratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita por parte de la ESPA S.A. E.S.P.

Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos directos e indirectos del servicio que se requiere, tales como:

COSTOS DIRECTOS: El valor de los productos a suministrar y que se requieren contratar.

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Publicación de acuerdo al Estatuto de Rentas, Estampilla Pro-cultura (1%) sobre el valor total del contrato, estampilla pro adulto mayor (4.3%) sobre el valor del contrato), y Garantía única de Cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, IVA en el caso que corresponda y los demás que apliquen por ley según el régimen aplicable; el pago de la Seguridad Social integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según le corresponda cotizar teniendo en cuenta el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 1406 de 1999; junto con la circular conjunta No. 001 de 2004 emitida por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

NOTA: Mediante el acuerdo N° 017 de 27 de octubre de 2020 el Consejo Municipal de Aguazul, *"ADOPTO LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE DE ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR* EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES DE AGUAZUL"

> *"En artículo 296-3 TARIFA: la tarifa de la tasa pro-deporte y recreación es del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato del valor total del contrato, determinado en cada una de las actas que se presenten para pago ante el municipio y/o la entidad municipal descentralizada".*

Los amparos que se requiere son los siguientes:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de empresa oficial de servicios públicos domiciliarios Ley 142 de 1994, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)

Cumplimiento general de las obligaciones surgidas	cubrirá el término de la duración del contrato y dos (2) meses más	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato
Calidad de los bienes a suministrar	Por el término de la duración del contrato y dos (2) meses más.	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato

NOTA: En aras de verificar la idoneidad del cotizante, se deberá anexar copia del certificado de matrícula mercantil, copia del registro único tributario (RUT), copia de cédula de ciudadanía y si es persona jurídica certificado de representación legal.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 26 de Enero de 2023, en la Unidad Técnica de Operaciones y Proyectos de la ESPA S.A. E.S.P.

FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales según el valor establecido en el contrato hasta el 90% de ejecución, la última acta será la de liquidación del contrato, previa a suscripción del acta de terminación y soportes de ejecución. El contratista debe estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) al periodo correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución para el presente contrato será por el término de Diez (10) Meses, y/o hasta agotar presupuesto contado a partir del acta de inicio.

En la cotización que se presente a la ESPA S.A. E.S.P., deberá desglosar los costos directos e indirectos que debe incurrir para realizar el suministro requerido, con las condiciones antes señaladas, de no desglosarse, los demás costos directos e indirectos, estos se entenderán que están inmersos en el valor total que cotizarán.

Cordialmente,

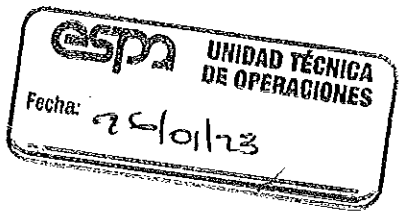
DIEGO ANDRES DURAN SALCEDO
Director Operativo y de Proyectos

Proyectó: Brenda Chaparro
Líder Proceso Unidad Operativa

20	CEPILLO_TIPO GRATA_ACERO_PEQUEÑO	UNIDAD	2	$ 9.600	$ 19.200
21	CINTA_AISLANTE_3_M	ROLLO	5	$ 9.600	$ 48.000
22	CINTA_SEÑALIZACION_PRECAUCION	ROLLO	5	$ 40.000	$ 200.000
23	CINCEL	UNIDAD	1	$ 31.000	$ 31.000
24	CODO_PVC_LISO_1/2	UNIDAD	234	$ 900	$ 210.600
25	CODO_MACHO_PVC_1/2	UNIDAD	15	$ 900	$ 13.500
26	CODO_ROSCADOS_1/2	UNIDAD	30	$ 3.100	$ 93.000
27	CODO_ROSCADO_LISO_1/2	UNIDAD	30	$ 2.600	$ 78.000
28	COPA_LLAVE_GUADAÑA	UNIDAD	4	$ 27.500	$ 110.000
29	CUCHILLA_GRUESA	UNIDAD	100	$ 13.200	$ 1.320.000
30	CHALECO_GUADAÑA	UNIDAD	6	$ 39.000	$ 234.000
31	DECAMETRO_X50M	UNIDAD	2	$ 82.000	$ 164.000
32	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	2	$ 13.600	$ 27.200
33	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	2	$ 13.600	$ 27.200
34	DIFERENCIAL_1_TON	UNIDAD	1	$ 575.000	$ 575.000
35	DISCO_ESMERIL_GRUESO	UNIDAD	10	$ 23.500	$ 235.000
36	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_12mm	UNIDAD	300	$ 19.100	$ 5.730.000
37	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_14mm	UNIDAD	100	$ 19.100	$ 1.910.000
38	DISPOSITIVOS_DE_CORTE_16mm	UNIDAD	200	$ 19.100	$ 3.820.000
39	ESCOBAS_SUNCHO_ESCOBITAS	UNIDAD	30	$ 18.500	$ 555.000
40	ESCOBAS ECOMONICA	UNIDAD	15	$ 8.600	$ 129.000
41	ESCOFINAS_	UNIDAD	3	$ 78.800	$ 236.400
42	FLEXOMETRO_5_M	UNIDAD	1	$ 19.000	$ 19.000
43	FLOTADOR_ELECTRICO_PLASTICO_AGUA POTABLE	UNIDAD	5	$ 37.000	$ 185.000
44	FILTRO_POLVO_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	$ 5.000	$ 50.000
45	GALAPAGO_PF_2PULG x 63mm	UNIDAD	50	$ 20.000	$ 1.000.000
46	GARRUCHAS_	UNIDAD	2	$ 166.000	$ 332.000
47	GRAVILLA	M3	10	$ 67.000	$ 670.000
48	GLOBOS_GRANDES_ESCOBITAS_	UNIDAD	5	$ 92.000	$ 460.000
49	GUAYA_DE_CORTE	UNIDAD	5	$ 262.000	$ 1.310.000
50	HOMBRE SOLO_CON CADENA	UNIDAD	2	$ 67.000	$ 134.000
51	KIT HERRAMIENTAS_ (1 llave expansiva #12, 1 Hombre solo, 1 palustre pequeño, 1 llave pico de loro, 1 maceta 2 Lb, 1 puntero, 1 corta tubo)	UND	5	$ 222.500	$ 1.112.500
52	LADRILLO_TOLETE	UNIDAD	100	$ 960	$ 96.000

Aguazul, 26 enero de 2023

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL- ESPA
Nit. 844.003.247-8
Gerente
Fabián Peralta



REF: COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito presentar cotización de materiales, relacionados a continuación:

PROYECCIÓN 2023					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNT**	**PRECIO**
1	ADAPTADOR_MACHO_PF_1/2_PULG	UNIDAD	500	$ 6.500	$ 3.250.000
2	ADAPTADOR_MACHO_PF_20_mm	UNIDAD	30	$ 5.000	$ 150.000
3	ADAPTADOR_MACHO_PF_25 mm	UNIDAD	30	$ 7.600	$ 228.000
4	ADAPTADOR_MACHO_PF_50 mm	UNIDAD	30	$ 28.100	$ 843.000
5	ALAMBRE PÚAS_12_12/2_500M	ROLLO	2	$ 440.000	$ 880.000
6	ALAMBRE_DULCE_	ROLLO	1	$ 16.500	$ 16.500
7	ALICATE	UNIDAD	1	$ 21.500	$ 21.500
8	ANILLO_REDUCTOR_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	40	$ 6.500	$ 260.000
9	ACEITE 3 EN 1 GRANDE	UNIDAD	2	$ 32.300	$ 64.600
10	BALDES_PLASTICO_20L	UNIDAD	2	$ 23.000	$ 46.000
11	BUJIA_CHAMPION	UNIDAD	16	$ 13.200	$ 211.200
12	BOMBILLOS 25W	UNIDAD	12	$ 14.200	$ 170.400
13	BOMBILLOS 12W	UNIDAD	5	$ 10.700	$ 53.500
14	CANDADO_INTERPERIE	UNIDAD	8	$ 140.000	$ 1.120.000
15	CARRETILLA_PLASTICA	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000
16	CASCO_PROTECTOR_MALLA_GUADAÑA	UNIDAD	4	$ 38.200	$ 152.800
17	CABLE DUPLEX	METRO	20	$ 8.000	$ 160.000
18	CANALETA	UNIDAD	3	$ 9.300	$ 27.900
19	CEMENTO_GRIS_50_KG_BULTO	BULTO	50	$ 32.100	$ 1.605.000

53	LIJA_# 80	PLIEGO	10	$ 2.100	$ 21.000
54	LIMA_REDONDA	UNIDAD	5	$ 6.200	$ 31.000
55	LIMA_TRIANGULAR_GRANDE	UNIDAD	20	$ 12.200	$ 244.000
56	LINTERNAS	UNIDAD	4	$ 36.500	$ 146.000
57	LLAVE_BRISTOL	JUEGO	1	$ 71.000	$ 71.000
58	LLAVE_DE PASO_1/2_ANTIFRAUDE	UNIDAD	200	$ 40.500	$ 8.100.000
59	LLANTA_MASISA_GPB 2_1/4	UNIDAD	20	$ 128.500	$ 2.570.000
60	LORBAN LIQUIDO		1	$ 58.000	$ 58.000
61	LUBRICANTE_SUPER BLU	UNIDAD	10	$ 32.000	$ 320.000
62	MACETA_2_LIBRAS	UNIDAD	2	$ 28.000	$ 56.000
63	MACHETE_NIQUELADO	UNIDAD	10	$ 23.300	$ 233.000
64	MACHETE_RULA	UNIDAD	10	$ 21.300	$ 213.000
65	MANILA_1/2_PULG	UNIDAD	50	$ 3.950	$ 197.500
66	MARTILLO_MEDIANO	UNIDAD	3	$ 27.800	$ 83.400
67	MATERIAL DE ARROCILLO_ARENA MIXTA	M3	10	$ 76.000	$ 760.000
68	MEDIDOR_1"	UNIDAD	1	$ 455.000	$ 455.000
69	MEDIDORES_1/2"	UNIDAD	180	$ 138.500	$ 24.930.000
70	NYLON_GUADAÑA_FS220	CARRETE	3	$ 143.000	$ 429.000
71	PALA REDONDA_# 4	UNIDAD	5	$ 42.500	$ 212.500
72	PALIN_HOYADOR	UNIDAD	3	$ 40.000	$ 120.000
73	PANEL_LED_9W	UNIDAD	10	$ 18.600	$ 186.000
74	PEGANTE_PVC_1/4	GALON	5	$ 116.000	$ 580.000
75	POLEAS_1/2_PULG_DOBLES	UNIDAD	2	$ 69.000	$ 138.000
76	PROTECTOR_TUERCAS_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	50	$ 7.200	$ 360.000
77	RASTRILLO_METALICO	UNIDAD	20	$ 19.700	$ 394.000
78	TAPON DE CORTE_MACIZO_BRONCE 1/2	UNIDAD	1000	$ 23.050	$ 23.050.000
79	TALADRO_PERCUTOR_80CM_LARGO	UNIDAD	1	$ 253.000	$ 253.000
80	TEFLON_INDUSTRIAL_ROLLO	ROLLO	100	$ 8.600	$ 860.000
81	THINER_GALON	GALON	5	$ 34.500	$ 172.500
82	TUBERIA_PF + UAD_12_MM100_M	ROLLO	6	$ 475.000	$ 2.850.000
83	TUBERIA_8PULG_PN16X	METRO	20		$ 0
84	TUBERIA_PVC_2_PULG	TUBO	5	$ 126.000	$ 630.000
85	TUBERIA_PVC_4_PULG	TUBO	10	$ 613.000	$ 6.130.000
86	TUBERIA_2PULG_PF	METRO	12	26.000	$ 312.000
87	TUBO PRESION_RDE 1/2_X6mts	UNIDAD	50	$ 25.500	$ 1.275.000
88	UNION_REPARACION_PVC_2_PULG	UNIDAD	8	$ 57.000	$ 456.000

89	UNION_PF_20MM	UNIDAD	30	$ 7.700	$ 231.000
90	UNION_PF_25MM	UNIDAD	30	$ 8.800	$ 264.000
91	UNION_PF_50MM	UNIDAD	26	$ 24.500	$ 637.000
92	UNION_12_PULG_PVC	UNIDAD	4	$ 1.577.000	$ 6.308.000
93	UNION_PF_1/2	UNIDAD	151	$ 8.700	$ 1.313.700
94	UNION_PF_2"	UNIDAD	6	$ 66.000	$ 396.000
95	UNION_DRESSER_2"	UNIDAD	6	$ 322.000	$ 1.932.000
96	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8	$ 382.000	$ 3.056.000
97	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	$ 48.000	$ 480.000
96	UNION_DRESSER_3"	UNIDAD	8	0	$ 0
97	YOYOS_TRINCUT_42-2_GUADAÑA_FS220	UNIDAD	10	0	$ 0
				TOTAL	**$ 122.509.600**

En espera de prestar con agrado mis servicios, quedo altamente agradecido.

Atentamente,

Danny Gutiérrez

Danny Fabián Gutiérrez Monzó

Representante Legal

C.C. 1.1116.547.635 de Aguazul

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14794571341

(415)7707212489984(8020) 000001479457134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 4 7 6 3 5	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 7 6 3 5	2 0 1 0 0 4 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	MONZO	DANNY	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 13 11 57 BRR LAS FERIAS

42. Correo electrónico: fabians992@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 2 8 8 7 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 0 0 6 0 2	3 8 3 0	2 0 2 0 0 6 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 10 - 26 / 18 : 43: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



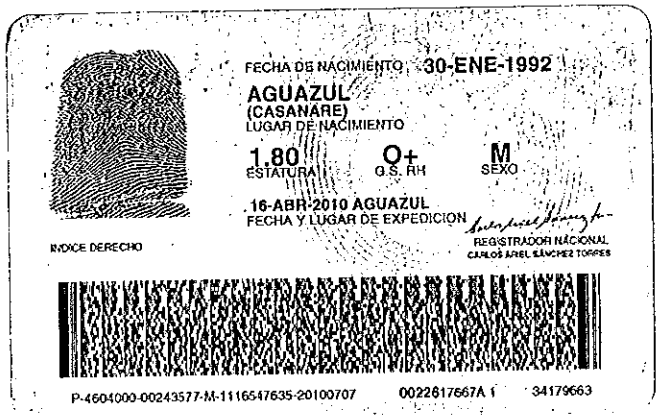
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.547.635

GUTIERREZ MONZO
APELLIDOS

DANNY FABIAN
NOMBRES

Danny Gutierrez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1992

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ABR-2010 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4604000-00243577-M-1116547635-20100707 0022617667A 1 34179663

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2023 - 16:11:09
Recibo No. S000696305, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ex3jMqvVYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DANNY FABIAN GUTIERREZ MONZO
Identificación : CC. - 1116547635
Nit : 1116547635-7
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 149055
Fecha de matrícula: 02 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NO. 11-47 - Las ferias
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : fabians992@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185288724
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 NO. 11-47 - Las ferias
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : fabians992@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3185288724
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: E3830
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales para construcción, compra y venta de material ferroso y no ferroso,

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.500.000,00

Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $7.500.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AGUAZUL
Matrícula No.: 149056
Fecha de Matrícula: 02 de junio de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 13 NO. 11-47 - Las Ferias
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2023 - 16:11:09
Recibo No. S000696305, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ex3jMqvVYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,500,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

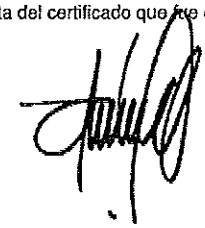
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA

1.2. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P".

1.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

2. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el ingeniero DIEGO ANDRES DURAN SALCEDO, en calidad de Director Operativo y de Proyectos, solicito tres (3) cotizaciones 1. NELLY SULEIMAN MONZO TRUJILLO cc. 24.227.960 propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA JYN Nit. 24.227.960-9 2. DANNY FABIAN GUTIERREZ MONZO C.C. 1.116.547.635 propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AGUAZUL Nit. 1.116.547.635-7 3. ESTEFANY MUÑOZ HERNANDEZ C.C. 1.116.551.995 propietaria del establecimiento de comercio FERRETERIA Y AGROPECUARIA LA PRADERA Nit. 1.116.551.995-9; las cuales hacen parte integral del presente documento, conforme a:

DESCRIPCIÓN CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR DE MERCADO
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P".	$ 120.000.000	$ 122.509.600	$122.798.450	$ 120.000.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 120.000.000

NOTA: De acuerdo a las cotizaciones realizadas el valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos que acarrean la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en donde se escogió la cotización con el valor más bajo.

COSTOS DIRECTOS: El valor del servicio que se requiere contratar.
COSTOS INDIRECTOS: Impuestos, contribuciones Municipales y otras obligaciones:

- Estampilla pro adulto mayor: 4.3%
- Estampilla pro cultura: 1%

- Inscripción como contratista
- Garantía única de Cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato:

Mediante el acuerdo N° 017 de 27 de octubre de 2020 el Consejo Municipal de Aguazul, *"ADOPTO LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE DE ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR* EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES DE AGUAZUL"

> *"En artículo 296-3 TARIFA: la tarifa de la tasa pro-deporte y recreación es del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato del valor total del contrato, determinado en cada una de las actas que se presenten para pago ante el municipio y/o la entidad municipal descentralizada".*

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, el contratista deberá constituir una póliza a favor de empresa oficial de servicios públicos domiciliarios – Ley 142 de 1994, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas	cubrirá el término de la duración del contrato y dos (2) meses más	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato
Calidad de los bienes a suministrar	Por el término de la duración del contrato y dos (2) meses más.	en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: SIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MCTE.

CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	ORIGEN DE RECURSOS
2.1.2.02.01.003.04	FERRETERIA	$ 120.000.000	OPERATIVOS
VALOR TOTAL:			$ 120.000.000

FECHA: Aguazul, 27 de Enero de 2023

DIEGO DURAN SALCEDO
Director Operativo y de Proyectos

Proyectó: BRENDA CHAPARRO
Líder Proceso Unidad Operativa

UN gobierno CON RESULTADOS